

Presidente Municipal L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.

Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda.

Regidora C. Carla Helena Castro López.

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura

Méd. Francisco Sánchez Gaeta

Presidente de la Comisión Edilicia de Deporte

Regidora L.E.P. María Elena Curiel Preciado

Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Mayo de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento se autorice otorgar becas para la inscripción y pago mensual sin costo, en los talleres culturales y disciplinas deportivas que ofertan los organismos públicos descentralizados del municipio, Instituto Vallartense de Cultura y Consejo Municipal del Deporte, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación social vulnerable; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 375/2023

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA; CULTURA; DEPORTE; y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento se autorice otorgar becas para la inscripción y pago mensual sin costo, en los talleres culturales y disciplinas deportivas que ofertan los organismos públicos descentralizados del municipio, Instituto Vallartense de Cultura y Consejo Municipal del Deporte, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación social vulnerable.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”

Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Mayo de 2023.

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.

PTO. VALLARTA, JAL